



PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 352/24

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC N° 80019303-2, domiciliada en la Avda. Perón 3002 esquina San Fernando, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cedula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La presente contratación se refiere a "**SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR**", que serán suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.259.

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2025 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 615/24 de fecha 26 de julio de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de **₡ 1.250.000.000** (guaraníes mil doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

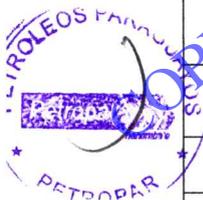
El monto máximo del contrato asciende a la suma de **₡ 2.500.000.000** (guaraníes dos mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Gloria Ocampos  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 352 / 24

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de diseño	Unidad	Unidad	1	2.000.000
2	Servicio de provisión de mástiles	Metro lineal	Unidad	1	320.000
3	Servicio de provisión de Banderolas	Metros cuadrados	Unidad	1	230.000
4	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	362.000
5	Servicio de limpieza de adhesivos	Metros cuadrados	Unidad	1	180.000
6	Servicio de desinstalación de carteles existentes	Metros cuadrados	Unidad	1	300.000
7	Servicio de provisión de reflectores Led	Unidad	Unidad	1	370.000
8	Servicio de provisión de cinta Led	Metro lineal	Unidad	1	395.000
9	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	340.000
10	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	265.000
11	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	260.000
12	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	250.000
13	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	435.000
14	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	305.000
15	Servicio de provisión de lona mesh	Metros cuadrados	Unidad	1	297.000
16	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	650.000
17	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	560.000
18	Servicio de provisión de Cambio de lona	Metros cuadrados	Unidad	1	270.000
19	Servicio de provisión de Placas de Vidrio templado	Metros cuadrados	Unidad	1	1.350.000
20	Servicio de provisión de Backpodium	Metros cuadrados	Unidad	1	250.000
21	Servicio de provisión de Perfil de aluminio	Metro lineal	Unidad	1	62.000
22	Servicio de provisión de Estáticas	Metros cuadrados	Unidad	1	325.000
23	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	3.300.000
24	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	2.250.000
25	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	850.000
26	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	750.000
27	Servicio de provisión de Toldos	Unidad	Unidad	1	1.900.000
28	Servicio de provisión de Toldos	Metros cuadrados	Unidad	1	2.500.000
29	Servicio de provisión de Pantalla	Metros cuadrados	Unidad	1	1.000.000
30	Servicio de provisión de Pantalla	Metros cuadrados	Unidad	1	1.450.000



*[Handwritten mark]*

Gloria Ocampos  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 352/24

31	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	870.000
32	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	3.000.000
33	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	1.800.000
34	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	3.010.000
35	Servicio de provisión de Exhibidores	Metros cuadrados	Unidad	1	2.600.000
36	Servicio de provisión de señaléticas	Metros cuadrados	Unidad	1	590.000
37	Servicio de provisión de tótem	Metros cuadrados	Unidad	1	1.420.000
38	Servicio de provisión de torre para cargadores	Unidad	Unidad	1	3.650.000
39	Servicio de provisión de Placas de Vidrio templado	Metros cuadrados	Unidad	1	1.700.000
40	Servicio de ambientación	Unidad	Unidad	1	4.200.000
41	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	150.000
42	Servicio de provisión de Iluminación	Metro lineal	Unidad	1	465.000
43	Servicio de provisión de stand	Metros cuadrados	Unidad	1	4.200.000
44	Servicio de Ceremonial para Stand	Unidad	Unidad	1	625.000
45	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	760.000
46	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	1.700.000
47	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	2.390.000
48	Asesoramiento técnico en presentación institucional	hs	Unidad	1	1.880.000
49	Asesoría para realización de eventos de presentación institucional	hs	Unidad	1	2.030.000
50	Servicio de realización de material audiovisual	hs	Unidad	1	18.100.000
51	Servicio de Realización de material audiovisual	hs	Unidad	1	19.900.000
52	Servicio de Video entrevistas	hs	Unidad	1	7.900.000
53	Servicio de Video entrevistas	hs	Unidad	1	8.800.000
54	Servicio de Video entrevistas	hs	Unidad	1	10.800.000
55	Servicio de Video con drone	Unidad	Unidad	1	2.800.000
56	Servicio de Video con drone	Unidad	Unidad	1	3.950.000
57	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	3.150.000
58	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	3.000.000
59	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	2.680.000
60	Servicio de live streaming	Unidad	Unidad	1	7.100.000
61	Servicio de live streaming	Unidad	Unidad	1	9.100.000
62	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	5.000.000
63	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	7.800.000
64	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2.850.000
65	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	4.100.000
66	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	10.000.000
67	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	11.750.000
68	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	4.200.000



Gloria Ocampos  
Directora  
Coeficiente S.R.L.



PRESIDENCIA

**CONTRATO PR / EJ N° 352/24**

69	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	3.300.000
70	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	4.450.000
<b>Monto total incluido el impuesto al valor agregado (IVA)</b>					<b>211.546.000</b>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2025, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Lugar de Entrega:** Planta de PETROPAR - Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay).

**Plazo:** 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Norma Caballero, con C.I. N° 1.326.750, Directora de la Dirección de Comunicación.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.



*[Handwritten signature]*  
**Gloria Ocampos**  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 352 / 24

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes de agosto del año 2024.

*Gloria Beatriz Ocampos Mora*  
GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA  
PROVEEDOR  
COEFICIENTE S.R.L.  
Directora  
Coeficiente S.R.L.

*Lic. Eddie Jara Rojas*  
LIC. EDDIE JARA ROJAS  
PRESIDENTE  
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

